

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 9

48° año

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

13 de enero de 2005

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	I <i>Comunicaciones</i>	
	Comisión	
2005/C 9/01	Tipo de cambio del euro	1
2005/C 9/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto n° COMP/M.3613 — TECHINT/STELLA/JAMES JONES/INVESTINDUSTRIAL/CLESSIDRA/SIRTI) ⁽¹⁾	2
2005/C 9/03	No oposición a una concentración notificada (Asunto n° COMP/M.3542 — SONY PICTURES/WALT DISNEY/ODG/MOVIECO) ⁽¹⁾	2
2005/C 9/04	No oposición a una concentración notificada (Asunto n° COMP/M.3604 — PERMIRA/AHOLD) ⁽¹⁾	3
2005/C 9/05	No oposición a una concentración notificada (Asunto n° COMP/M.3486 — MAGNA/NEW VENTURE GEAR) ⁽¹⁾	3
2005/C 9/06	No oposición a una concentración notificada (Asunto n° COMP/M.3651 — APAX/CINVEN/CBR GROUP) ⁽¹⁾	4
2005/C 9/07	No oposición a una concentración notificada (Asunto n° COMP/M.3630 — VEOLIA/BVAG) ⁽¹⁾	4
2005/C 9/08	No oposición a una concentración notificada (Asunto n° COMP/M.3655 — CERBERUS/PEGU-FORM) ⁽¹⁾	5
	Corrección de errores	
2005/C 9/09	Corrección de errores de la notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.3657 — AIRBUS/SITA/JV — Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado) (DO C 321 de 28.12.2004)	6
2005/C 9/10	Corrección de errores de la Declaración de la Comisión en relación con el apartado 4 del artículo 7 del Protocolo n° 3 sobre el azúcar ACP del anexo V del Acuerdo de Cooperación ACP-CE (DO C 283 de 20.11.2004)	7

ES

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

12 de enero de 2005

(2005/C 9/01)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,3139	LVL	lats letón	0,6964
JPY	yen japonés	135,47	MTL	lira maltesa	0,4324
DKK	corona danesa	7,4405	PLN	zloty polaco	4,0725
GBP	libra esterlina	0,69990	ROL	leu rumano	38 027
SEK	corona sueca	9,0550	SIT	tólar esloveno	239,7700
CHF	franco suizo	1,5488	SKK	corona eslovaca	38,700
ISK	corona islandesa	82,70	TRY	lira turca	1,8098
NOK	corona noruega	8,1940	AUD	dólar australiano	1,7326
BGN	lev búlgaro	1,9559	CAD	dólar canadiense	1,5997
CYP	libra chipriota	0,58130	HKD	dólar de Hong Kong	10,2435
CZK	corona checa	30,485	NZD	dólar neozelandés	1,8870
EEK	corona estonia	15,6466	SGD	dólar de Singapur	2,1546
HUF	forint húngaro	247,75	KRW	won de Corea del Sur	1 369,08
LTL	litas lituana	3,4528	ZAR	rand sudafricano	7,9278

(¹) Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

No oposición a una concentración notificada

(Asunto nº COMP/M.3613 — TECHINT/STELLA/JAMES JONES/INVESTINDUSTRIAL/CLESSIDRA/SIRTI)

(2005/C 9/02)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 7 de diciembre de 2004, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en italiano y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://europa.eu.int/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32004M3613. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://europa.eu.int/eur-lex/lex>)

No oposición a una concentración notificada

(Asunto nº COMP/M.3542 — SONY PICTURES/WALT DISNEY/ODG/MOVIECO)

(2005/C 9/03)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 10 de diciembre de 2004, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://europa.eu.int/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32004M3542. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://europa.eu.int/eur-lex/lex>)
-

No oposición a una concentración notificada
(Asunto nº COMP/M.3604 — PERMIRA/AHOLD)

(2005/C 9/04)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 26 de noviembre de 2004, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://europa.eu.int/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32004M3604. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://europa.eu.int/eur-lex/lex>)

No oposición a una concentración notificada
(Asunto nº COMP/M.3486 — MAGNA/NEW VENTURE GEAR)

(2005/C 9/05)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 24 de septiembre de 2004, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://europa.eu.int/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32004M3486. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://europa.eu.int/eur-lex/lex>)
-

No oposición a una concentración notificada
(Asunto nº COMP/M.3651 — APAX/CINVEN/CBR GROUP)

(2005/C 9/06)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 20 de diciembre de 2004, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://europa.eu.int/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32004M3651. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://europa.eu.int/eur-lex/lex>)

No oposición a una concentración notificada
(Asunto nº COMP/M.3630 — VEOLIA/BVAG)

(2005/C 9/07)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 17 de diciembre de 2004, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en alemán y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://europa.eu.int/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32004M3630. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://europa.eu.int/eur-lex/lex>)
-

No oposición a una concentración notificada
(Asunto nº COMP/M.3655 — CERBERUS/PEGUFORM)

(2005/C 9/08)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 16 de diciembre de 2004, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://europa.eu.int/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32004M3655. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://europa.eu.int/eur-lex/lex>)
-

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores de la notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.3657 — AIRBUS/SITA/JV — Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado)**

(Diario Oficial de la Unión Europea C 321 de 28 de diciembre de 2004)

(2005/C 9/09)

En la página 10, en el punto 2, se añadirá el siguiente tercer guión:

- «— OnAir: desarrollo y prestación de varios servicios de comunicación para pasajeros en vuelo, incluyendo teléfonos en los asientos, sistemas de envío de mensajes SMS, correo electrónico y sistemas de mensajes inmediatos, acceso a redes de trabajo virtuales privadas y a Internet, y telefonía GSM.».

Corrección de errores de la Declaración de la Comisión en relación con el apartado 4 del artículo 7 del Protocolo nº 3 sobre el azúcar ACP del anexo V del Acuerdo de Cooperación ACP-CE

(Diario Oficial de la Unión Europea C 283 de 20 de noviembre de 2004)

(2005/C 9/10)

En la página 2:
en lugar de:

Estado	Cantidades acordadas		Nuevas cantidades acordadas (1.7.2003)
	Reasignadas	Reducidas	
Barbados	—	18 215	32 097,4
Belice	0	0	40 348,8
Congo	0	0	10 186,1
Fiyi	0	0	165 348,3
Guyana	0	0	159 410,1
Costa de Marfil	0	0	10 186,1
Jamaica	0	0	118 696,0
Kenia	5 000	0	5 000,0
Madagascar	0	0	10 760,0
Malauí	0	0	20 824,4
Mauricio	0	0	491 030,5
Mozambique	6 000	0	6 000,0
San Cristóbal y Nieves	0	0	0
Surinam	0	0	117 844,5
Suazilandia	0	0	10 186,1
Tanzania	0	0	
Trinidad y Tobago	0	0	43 751,0
Uganda	0	0	0
Zambia	7 215	0	7 215,0
Zimbabue	0	0	30 224,8
TOTAL	18 215	18 215	1 294 700,0

lease:

Estado	Cantidades acordadas		Nuevas cantidades acordadas (1.7.2003)
	Reasignadas	Reducidas	
Barbados	—	18 215	32 097,4
Belice	0	0	40 348,8
Congo	0	0	10 186,1
Fiyi	0	0	165 348,3
Guyana	0	0	159 410,1
Costa de Marfil	0	0	10 186,1
Jamaica	0	0	118 696,0
Kenia	5 000	0	5 000,0
Madagascar	0	0	10 760,0
Malawi	0	0	20 824,4
Mauricio	0	0	491 030,5
Mozambique	6 000	0	6 000,0
San Cristóbal y Nieves	0	0	15 590,8
Surinam	0	0	0
Suazilandia	0	0	117 844,5
Tanzania	0	0	10 186,1
Trinidad y Tobago	0	0	43 751,0
Uganda	0	0	0
Zambia	7 215	0	7 215,0
Zimbabue	0	0	30 224,8
TOTAL	18 215	18 215	1 294 700,0